



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ANUNCIO

D. ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Hace saber:

Por Resolución de Alcaldía núm. 2025-2422, de fecha 30 de junio de 2025, se ha aprobado la constitución de una Bolsa de trabajo para nombramientos, en régimen de interinidad, de personal funcionario con la categoría de Arquitecta/o Técnica, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, con el siguiente tenor literal:

Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm. 2024-2815, de fecha 22 de agosto de 2024, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para proveer, mediante sistema de concurso-oposición y turno libre, una plaza vacante de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcalá la Real, denominada Arquitecto Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, grupo A, subgrupo A2, dotada presupuestariamente e incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023 aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2023-1421, de fecha 13 de abril de 2023 (BOP de Jaén núm. 89 de 10 de mayo de 2023).

Considerando que el proceso selectivo se ha desarrollado conforme a los trámites legales y que ha sido nombrado personal funcionario de carrera, el aspirante que ha obtenido mayor calificación en el proceso selectivo, conforme a la Base Undécima, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2025-2232, de fecha 16 de junio de 2025, rectificado por Decreto de Alcaldía núm. 2025-2244, de fecha 17 de junio de 2025, tomando posesión el pasado 23 de junio de 2025.

Visto que el aspirante nombrado funcionario de carrera ha pasado a situación administrativa de excedencia voluntaria por incompatibilidad o prestación de servicios en el sector público y una duración indefinida (expte. núm. 5211/2025), mediante resolución de Alcaldía núm. 2025-2327, de fecha 23 de junio de 2025.

Visto el contenido del acta décima del tribunal calificador, de fecha 30 de junio de 2025, donde se propone la constitución de una bolsa de trabajo con la categoría de Arquitecto Técnico con las personas aspirantes que seguidamente se relacionan, que han superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con las bases 1.3 y 9.2 de la convocatoria, así como la base 10.3 para resolver casos de empate, tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura interina se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza, o en general, en cualquiera de los supuestos contemplados en el artículo 10 del TREBEP, para plazas de similar categoría a la plaza convocada, y siempre que exista crédito presupuestario que lo permita:

POSICION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TOTAL
1	SERRANO	MONTOYA	BEATRIZ	***5076**	44,16
2	GARCÍA	APARICIO	MANUEL	***5209**	6,2
3	CÁLIZ	PULIDO	SERGIO	***4762**	5,7
4	RODRÍGUEZ	BERMÚDEZ	JOSÉ DAVID	***4937**	5,7
5	DÍAZ	PEDREGAL	LUIS RUBÉN	***4248**	5,4

Considerando que el régimen de funcionamiento de la Bolsa se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Bolsas del Trabajo del Ayuntamiento de Alcalá la Real en vigor.

Esta Alcaldía, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

HA RESUELTO

PRIMERO. - Constituir, de conformidad con lo establecido en la base Decimotercera de la Convocatoria, y a la vista del contenido del acta décima del Tribunal calificador, Bolsa de Empleo con la categoría profesional de Arquitecto Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, quedando integrada la citada bolsa por las siguientes personas, ordenadas de mayor a menor puntuación:

POSICION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TOTAL
1	SERRANO	MONTOYA	BEATRIZ	***5076**	44,16
2	GARCÍA	APARICIO	MANUEL	***5209**	6,2
3	CÁLIZ	PULIDO	SERGIO	***4762**	5,7
4	RODRÍGUEZ	BERMÚDEZ	JOSÉ DAVID	***4937**	5,7
5	DÍAZ	PEDREGAL	LUIS RUBÉN	***4248**	5,4

La bolsa de empleo será destinada a la provisión del personal que la integre cuando surja la necesidad de nombramientos de personal funcionario interino de carácter temporal siempre que así se acuerde por los órganos municipales competentes, con ocasión, entre otras circunstancias, de vacantes, licencias, permisos, bajas médicas de media o larga duración, excedencias del personal municipal u otras circunstancias temporales (programas específicos, acumulación de tareas, etc.).

La bolsa de empleo tendrá una vigencia de tres años desde su aprobación, salvo que con anterioridad a dicha fecha se constituya una nueva bolsa que la sustituya como consecuencia de un proceso selectivo o una prueba específica, y de no haber sido posible la actualización/ampliación o en caso contrario sea necesaria su prórroga por el tiempo que se determine y por el órgano unipersonal competente, siempre que, de forma simultánea a la resolución de prórroga, se aprueben las bases de la convocatoria del procedimiento para la formación de la nueva lista. La inclusión en la indicada bolsa no implica en ningún caso un nombramiento, sino una expectativa.

SEGUNDO.- La gestión de la presente bolsa se efectuará en los términos previstos de las Normas Generales de Gestión de Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Alcalá la Real vigentes en cada momento en que se efectúen los llamamientos.

TERCERO.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real y en su página web.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al servicio de Recursos Humanos y Oficina Técnica, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Fdo.: Antonio Marino Aguilera Peñalver
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:

